



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 59 (febrero 18 del 2006)

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA SÁBADO DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil seis, siendo las 09h25, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Sr. Arturo Sarabia y Sr. Isaías Vargas, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. César Malucín, Ing. Freddy Sanmartín y el señor Luis Miguel Reyes – Procuradora Síndica, Director de Obras Públicas Municipales, Director Financiero y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Aprobación en segunda y definitiva la ordenanza que reglamenta las condecoraciones y premiaciones.
2. Aprobación en segunda y definitiva la ordenanza reformatoria a la ordenanza de urbanizaciones, parcelaciones urbanas y agrícolas del cantón Mera.
3. Conocimiento y resolución de la permuta del terreno del señor Galo Fernando Lozano Loza ubicado en la Ciudadela Municipal, Manzana 38 lote No. 20 con la mitad del lote No. 15 de la Asociación de Profesores IPED ubicado en la Manzana 32.

1. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LAS CONDECORACIONES Y PREMIACIONES.- El señor Alcalde agradece a la Comisión de Legislación por el trabajo realizado, lo que permite discutir en segunda y definitiva la presente ordenanza. Dispone la lectura de la misma y solicita criterios en cada uno de los artículos. En el Art. 1.- se debe incluir el ámbito del deporte. En el Art. 2.- dirá treinta años en vez de veinte años. En el Art. 3.- en el último inciso en vez de candidatos dirá personas. En el Art. 4.- en el tercer inciso dirá Dirección de Educación en vez de Consejo Directivo. En el Art. 5.- en el último inciso se debe estipular que el premio al ornato es por apoyar al fomento del turismo. En el Art. 6.- se debe incluir al Director de Cultura. Se elimina el Art. 11.- En el Art. 12.- La Asociación de Artesanos remitirá al Municipio el nombre del socio que será galardonado en la sesión solemne de la Cabecera Cantonal. En el Art. 13.- se aumenta medalla de plata y la premiación será en la sesión solemne de la cabecera cantonal. Con estas modificaciones el señor Arturo Sarabia, Concejales, mociona se apruebe en segunda y definitiva la ordenanza que reglamenta las condecoraciones y premiaciones. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez, Concejales. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y,

0000117



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Sr. Isaías Vargas a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.
RESOLUCIÓN No. 192-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva la ordenanza que reglamenta las condecoraciones y premiaciones".

2. **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES, PARCELACIONES URBANAS Y AGRÍCOLAS DEL CANTÓN MERA.-** De igual manera el señor Alcalde agradece a la Comisión de Legislación por la presentación del trabajo depurado de la presente ordenanza. Luego de la lectura y análisis y al no haber modificaciones el señor Arturo Sarabia mociona se apruebe en segunda y definitiva la ordenanza reformatoria a la ordenanza de urbanizaciones, parcelaciones urbanas y agrícolas del cantón Mera. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sr. Isaías Vargas a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.
RESOLUCIÓN No. 193-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva la ordenanza reformatoria a la ordenanza de urbanizaciones, parcelaciones urbanas y agrícolas del cantón Mera".

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PERMUTA DEL TERRENO DEL SEÑOR GALO FERNANDO LOZANO LOZA UBICADO EN LA CIUDADELA MUNICIPAL, MANZANA 38 LOTE No. 20 CON LA MITAD DEL LOTE No. 15 DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES IPED UBICADO EN LA MANZANA 32.-** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo la solicitud presentada por el señor Galo Fernando Lozano Loza, en la que pide la autorización del Concejo para ejecutar una permuta entre el lote No. 20, manzana 38 de la Ciudadela Municipal y la mitad del lote No. 15, manzana 32 de la Asociación de Profesores IPED. Ante el requerimiento de información el Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas Municipales manifiesta que al prolongarse la calle Los Rosales dividió el área verde de la Asociación de Profesores del IPED, por lo que, si el Concejo así lo decide podría aprovecharse el área que quedó en el sector oeste de la calle Los Rosales, el mismo que tiene 440m². Ante la información vertida, la Sra. Mery Gavidia, Concejala, expresa que las Urbanizaciones han dejado espacios para ser considerados como áreas verdes por lo que no se debería adjudicarlas, en todo caso es conveniente socializar el particular con los directivos de la Asociación. La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, comparte el criterio que se debe dialogar con los representantes de la Urbanización. Con estos argumentos el Concejo recomienda la socialización del proyecto con los directivos de la Asociación y según su resultado tratar el tema en la siguiente sesión de Concejo.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 12h00, para

Handwritten signature and initials in blue ink.

0000113



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA


Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL


Lic. Olga Quinonez
VICEPRESIDENTA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Sr. Isafas Vargas
CONCEJAL

0000119